



MANUAL DE UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO SIMPLIFICADO

El presente documento constituye un manual de ayuda al interesado para la utilización del Formulario Simplificado disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

En el mismo se incluye:

- I. Referencia a las condiciones para su utilización, las cuales deberán ser aceptadas expresamente por el interesado con carácter previo al envío del formulario.
- II. Descripción del procedimiento a seguir.
- III. Guía de las diferentes pantallas y campos de la declaración que se deberán ir cumplimentando para su envío.

Los interesados podrán obtener información adicional en el número de teléfono de atención telefónica 901.33.55.33.



I. CONSIDERACIONES PREVIAS

a) Este formulario es una declaración tributaria aduanera que compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos declarados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado.

Los datos indicados en la declaración serán los establecidos por la Resolución del Departamento de Aduanas, en la que se recogen las instrucciones para la formalización del Documento Único Administrativo (DUA):

(Disponible en la página web de la AEAT -> Portal de Aduanas e Impuestos Especiales -> Procedimientos aduaneros -> DUA)

No obstante, el objeto de este formulario es simplificar la cumplimentación del DUA para el particular; por lo que determinados datos se tomarán directamente de la información que conste en la declaración previa enviada por Correos (Declaración Sumaria de Depósito Temporal).

Si el interesado no está conforme con alguno de estos datos, tendrá la opción de presentación de un DUA completo.

b) Este formulario sólo puede ser utilizado por personas físicas o asociaciones que no actúen como operador económico de acuerdo a la definición del artículo 1.12. del Reglamento CEE 2454/93.

c) Este formulario sólo podrá ser utilizado para mercancías que no constituyan una expedición comercial.

d) Para la utilización del formulario, el interesado deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico de entre los que se encuentren admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La firma digital utilizada debe ser la del importador del envío, no pudiendo ser presentados formularios en nombre de terceras personas.

e) A los efectos de agilizar la recepción de aquéllas notificaciones que pudieran generarse como consecuencia de la utilización de este procedimiento, se recomienda la utilización del trámite de “notificación por comparecencia en Sede Electrónica”

Este trámite está disponible, y accesible a través de certificado electrónico, en la Sede Electrónica de la AEAT > Mis Notificaciones (<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/ZN01.shtml>)



f) La declaración será utilizada únicamente para el despacho de compras de particulares o envíos entre particulares a través de correo postal, procedentes de localizaciones situadas fuera del Territorio aduanero de la Comunidad.

A estos efectos, se recuerda que Ceuta y Melilla no forman parte del citado Territorio.

También podrá utilizarse para compras de particulares o envíos entre particulares a través de correo postal, en los supuestos de intercambio con las Islas Canarias.

g) Este formulario sólo puede utilizarse para el despacho a consumo de las mercancías que se importan, e implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC.

La falta y justificación del pago de estos importes derivados del procedimiento de declaración, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, implicará, con carácter general, la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.

h) Este formulario no podrá utilizarse para mercancías de ilícito comercio, especies de flora y fauna protegidas (CITES), las sujetas a Impuestos Especiales o que requieran un control sanitario, veterinario, farmacéutico o cualquier otro establecido por la legislación vigente como, por ejemplo, medicamentos, tabaco, alcohol, animales y plantas, alimentos, armas y municiones, etc.

En el supuesto de que este tipo de mercancías sean descubiertas por la aduana declaradas bajo este procedimiento, se informa que dicho hallazgo puede traer como consecuencia, según el caso, la reexpedición a origen de las mismas, su destrucción, inicio de un expediente de contrabando o de un expediente de retención de mercancía falsificada.

i) A efectos de lo previsto en el Título VIII del Reglamento CEE 2454/93, el reconocimiento físico de la mercancía que, en su caso, pueda ser realizado por la aduana, se efectuará en las instalaciones del almacén de depósito temporal (ADT) correspondiente y en presencia del personal de Correos, salvo que el declarante manifieste expresamente, en el momento en el que se le informe del control a efectuar, su intención de estar presente en el citado reconocimiento físico.

j) Cualquier documento previsto en el procedimiento para acreditar la adquisición y valor de las mercancías, así como su origen, deberán remitirse escaneados adjuntos al formulario.

k) El pago de los correspondientes derechos de aduana, así como IVA/IGIC, es independiente de los diferentes costes que, en concepto de almacenaje, transporte, gestión del envío y similar, puedan serle repercutidos por el titular del Almacén de Depósito Temporal en el que se encuentren las mercancías.



Agencia Tributaria



II. PROCEDIMIENTO

Fase 1: CORREOS

Una vez recibida la mercancía en el Almacén de Depósito Temporal (ADT) de Correos de Barajas, éste presentará la Declaración Sumaria de Depósito Temporal (DSDT).

Teniendo en cuenta los importes aplicables a las franquicias de derechos de importación e IVA a la importación, reguladas en el Reglamento (CE) nº 1186/2009, del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras, así como en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en aquellos supuestos en que se trate de mercancías cuyo valor supera el importe establecido para ambas, Correos informará al destinatario de los trámites aduaneros que debe realizar para poder disponer de la mercancía indicando:

- Las diferentes posibilidades que tiene para la presentación de una declaración aduanera de importación (DUA):
 - o Autorizar a Correos para que presente la declaración en su nombre.
 - o Contratar a un representante aduanero para que realice dicha tramitación por su cuenta.
 - o Presentando el DUA directamente, en régimen de representación propia, en la aduana de Madrid – Barajas.
 - o Utilizando la opción del formulario web para particulares previsto en el presente documento.
- Nº de referencia que permita enlazar la declaración con la Declaración Sumaria de Depósito Temporal y que deberá hacerse constar en el Formulario Simplificado/DUA presentado en cualquier caso
- Plazo para realizar dicha tramitación, especificando las consecuencias del incumplimiento (ejemplo: reexpedición de la mercancía a origen).
- Obligación de informar a Correos en el momento que se produzca el levante (autorización por parte de la aduana para que el interesado pueda disponer libremente de la mercancía) y, en su caso, remitir el justificante que corresponda.



Fase 2: DESTINATARIO DEL ENVÍO

Una vez recibida la comunicación de Correos, si el interesado opta por realizar su declaración a través del formulario web a través de internet, rellenará la declaración tal y como se describe en el apartado III de este documento.

Cuando el interesado haya procedido a completar y enviar esta declaración, recibirá, de forma inmediata, el nº asignado a la misma, así como su circuito:

1. Circuito verde: Implica que la mercancía estará a disposición del interesado **una vez se efectúe el correspondiente pago de derechos arancelarios e IVA/IGIC.** Desde la propia declaración, se podrá acceder a las herramientas de pago. Cuando este pago se haya realizado, el interesado recibirá el documento justificativo del pago y disposición de las mercancías (levante) que deberá comunicar a Correos.

2. Circuito Naranja/Rojo: Implica que la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de determinada documentación**, la cual deberá ser remitida, preferentemente, a través de la opción “anexar documentación” a la que se accede desde el detalle de la declaración (Ruta de acceso: Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Consulta DUA)

Se recuerda que, con posterioridad al anexo de la documentación, el interesado deberá pulsar la acción “solicitar despacho” para que la aduana pueda recepcionarla. En el apartado III de este documento se indica un ejemplo relativo a este envío.

2.1. Si el resultado del reconocimiento es conforme, la aduana procederá al despacho de la mercancía y la declaración pasará al estado “pendiente de pago”. Se enviará un correo electrónico informativo al interesado en el que se indica tal circunstancia. No obstante, igualmente se podrá consultar el estado de la declaración a través de la Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Consulta DUA.

Una vez efectuado el pago, el interesado obtendrá el documento justificativo del mismo, así como el de disposición de las mercancías (levante), que deberá comunicar a Correos.

2.2. Si, por el contrario, es necesario modificar los datos de la declaración, la aduana grabará la modificación y enviará una **propuesta de “Liquidación Resultado de Despacho” (LRD)** mediante el sistema de notificaciones de la AEAT.



Además del envío de citada propuesta de LRD, se enviará un correo electrónico informando de la existencia de este documento, y recomendando el **acceso al mismo a través del trámite de “notificación por comparecencia”** disponible en la Sede Electrónica (Sede Electrónica -> Mis Notificaciones), de tal manera que su notificación se realice de forma ágil y, de esta manera, las mercancías queden retenidas el menor tiempo posible.

El interesado podrá optar por una de las siguientes acciones:

- a) Confirmar expresamente la propuesta notificada.
- b) Presentar alegaciones a la misma dentro del plazo señalado para ello.
- c) No efectuar ninguna de las dos acciones anteriores en el plazo previsto para la presentación de alegaciones a la propuesta.

Tanto si opta por la opción a), como por la opción b), el interesado deberá remitir un escrito a través del correspondiente trámite de Registro de Sede Electrónica (Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos y justificantes).

Una vez recibida la confirmación expresa de la liquidación efectuada (opción a), las alegaciones presentadas por el interesado (opción b), o bien por el mero transcurso del plazo previsto para la presentación de alegaciones (opción c), la aduana procederá al envío de la correspondiente **Resolución de la LRD**.

La Resolución de la LRD que se notifique al interesado, a la que podrá acceder igualmente a través del trámite de “notificación por comparecencia” indicado anteriormente, incluirá su correspondiente carta de pago.

El interesado deberá proceder al pago del importe indicado en la misma para poder disponer de las mercancías y obtener el correspondiente justificante del levante que deberá comunicar a Correos.

NOTA: A partir del momento en que nazca la obligación de efectuar un pago, bien por la admisión y despacho de una declaración, bien por la notificación de una Resolución de LRD, **el interesado deberá ingresar el importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa** (10 días naturales).

La falta de pago, y justificación del mismo, en el plazo citado implicará, con carácter general, la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.



III. GUIA UTILIZACIÓN FORMULARIO SIMPLIFICADO:

1. Acceso formulario:

El acceso al formulario se realizará a través de la siguiente ruta: Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Formulario Simplificado.

Agencia Tributaria Sede Electrónica

Castellano Català Galego Valencià English
Hora actual
Mapa Web Ayuda para la navegación

Bienvenido a la Sede electrónica de la Agencia Tributaria

Desde esta plataforma usted podrá acceder a los servicios electrónicos que la Agencia Tributaria pone a su disposición y podrá realizar sus trámites durante las 24 horas de los 365 días del año.

Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro)

- Impuestos
- Aduanas**
- Censos, NIF y domicilio fiscal
- Certificados tributarios
- Recaudación
- Beneficios Fiscales y Autorizaciones
- Comprobaciones Fiscales y Procedimiento Sancionador
- Requerimientos y Comunicaciones
- Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones
- Otros procedimientos tributarios
- Procedimientos no tributarios
- Otros servicios

Trámites destacados

- Sociedades 2010
- Renta 2010
- Declaraciones Informativas 2010
- IEE: Gasóleo profesional
- Comprobar y modificar domicilio fiscal
- Descargar modelos y formularios
- Presentar y consultar declaraciones
- Pago de impuestos
- Solicitar aplazamientos
- Presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT
- Apoderar y otorgar representación
- Solicitar y recoger certificados tributarios
- Participar en subastas
- Consultar deudas

Utilidades

- Firma electrónica
- Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)

Trámites de colaboradores

- Colaboradores Sociales
- Administraciones públicas

Buscar

Búsqueda avanzada

mis expedientes

mis datos censales

mis notificaciones

Información

- Cartas de servicios
- Normativa Sede
- Calendario del contribuyente
- Alertas a móviles y por e-mail
- Videos explicativos

Contacte con nosotros

- Direcciones y Teléfonos
- Consultas informáticas
- Denuncia tributaria
- Buzón de sugerencias

Consejo para la Defensa del Contribuyente

Enlaces

Agencia Tributaria Sede Electrónica

Castellano Català Galego Valencià English
Hora actual
Mapa Web Ayuda para la navegación

Sede Electrónica - Agencia Tributaria - Inicio - Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) - Aduanas

Aduanas

- Presentación de declaraciones sumarias y manifiestos de carga
- Presentación y despacho de declaraciones**
- Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos
- Intrastat
- Precusores
- Otros procedimientos y servicios aduaneros

Buscar

Búsqueda avanzada

mis expedientes

mis datos censales

mis notificaciones

Información

- Cartas de servicios



Castellano Català Galego Valencià English
Hora actual
Mapa Web Ayuda para la navegación

Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) Aduanas **Presentación y despacho de declaraciones**

Presentación y despacho de declaraciones

Procedimiento	Trámites	Ficha	Ayudas
ADUANAS. Importación			
ADUANAS. Exportación			
ADUANAS. Vinculación a depósito			
ADUANAS. Tránsito			
ADUANAS. Declaración de Bajo Valor. Franquicia arancelaria y exención IVA por envíos sin valor estimable			
Modelo 380. IVA. Operaciones asimiladas a las importaciones			
ADUANAS. Solicitud de intervención de marcas			
ADUANAS. Retención de mercancía por vulneración de marcas.			

Accesibilidad Aviso de seguridad Aviso legal

Castellano Català Galego Valencià English
Hora actual
Mapa Web Ayuda para la navegación

Sede Electrónica Inicio Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) Aduanas Presentación y despacho de declaraciones **ADUANAS. Importación** Trámites

Procedimiento ADUANAS. Importación

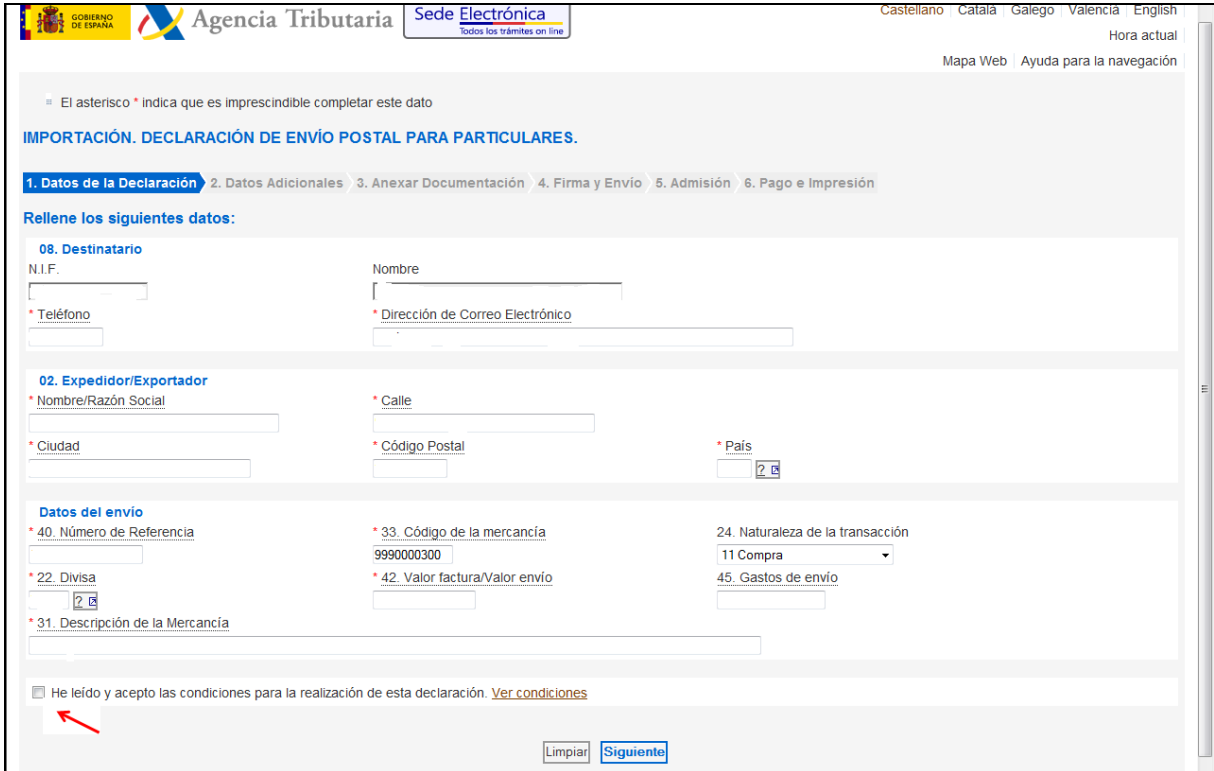
Trámites Ficha

Trámites

- Presentación individual
- Presentación por lotes
- Formulario simplificado para particulares**
- Consulta de declaraciones presentadas por Internet
- Anexar Documentación
- Consulta D.U.A.
- Consulta de Garantías de Importación
- Consulta de requerimientos de comercio exterior
- Consulta del estado de Despacho para MRN de Importación y Exportación
- Solicitud de Documento C-5
- Consulta de Documentos C-5
- Levante sin Papeles de Cortenedores
- Levante sin Papeles de Graneles
- Presentar solicitud o comunicación
- Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes

[Volver](#)

2. Pantalla 1: Datos de la Declaración y Condiciones Preliminares.



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

IMPORCIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO POSTAL PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración 2. Datos Adicionales 3. Anexar Documentación 4. Firma y Envío 5. Admisión 6. Pago e Impresión

Rellene los siguientes datos:

08. Destinatario

N.I.F. Nombre

* Teléfono * Dirección de Correo Electrónico

02. Expedidor/Exportador

* Nombre/Razón Social * Calle

* Ciudad * Código Postal * País

Datos del envío

* 40. Número de Referencia * 33. Código de la mercancía 24. Naturaleza de la transacción

* 22. Divisa * 42. Valor factura/Valor envío 45. Gastos de envío

* 31. Descripción de la Mercancía

He leído y acepto las condiciones para la realización de esta declaración. [Ver condiciones](#)

DATOS DEL DESTINATARIO:

- La información relativa a la identificación del interesado (NIF y nombre) aparecerá cumplimentada de forma automática en base a la información del certificado digital con el que se haya accedido. Como se indica en las condiciones preliminares, no se permite la presentación del formulario en nombre de terceras personas.

- El interesado deberá indicar un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico válida. Esta dirección de correo electrónico podrá ser utilizada por la AEAT para el envío de información relativa a la presente declaración.

DATOS DEL EXPEDIDOR:

- Deberán señalarse los datos requeridos en relación al remitente del envío.

DATOS DEL ENVÍO:

- Número de referencia: Indicación del número de referencia consignado en el aviso de llegada enviado por Correos



 **AVISO DE LLEGADA DE ENVÍO POSTAL PROCEDENTE DE CANARIAS, CEUTA, MELILLA O DESTINO INTERNACIONAL SUJETO A TRÁMITES ADUANEROS**

NÚMERO INTERNACIONAL

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Ubicación:

Declaración sumaria/ Partida Destinatario:

28031006165 37 domicilio: Postal: Ciudad:

Horario de entrega de la mercancía por ventanilla de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00

Se ha recibido en esta oficina de Correos de Madrid Barajas, sita en la calle Trespaderno s/n C.P. 28042 de Madrid (Centro de Carga Aérea de Barajas) un envío internacional a su nombre, que tiene pendiente de realizar el trámite aduanero de importación.

Nº envío: Remite/expedidor: Procedencia: Mercancía:

La entrada de mercancías con o sin carácter comercial en el territorio aduanero de la Unión Europea **está sujeta**, por regla general, al pago de los derechos de importación y demás gravámenes devengados con ocasión de la importación. Para el despacho de las mercancías contenidas en el paquete postal de referencia, el Servicio de Aduanas de la Agencia Tributaria exige la presentación de una declaración de importación (DUA), y el pago, en su caso, de los impuestos y de los aranceles aduaneros que se hayan devengado con motivo de esta importación.

Dispones usted hasta el día xx de xxxxxxxxxxxx de xxxxxx para realizar las actuaciones requeridas, de no hacerlo en este plazo se procederá a la devolución del citado paquete a su remitente.

Le informamos que para efectuar dicho trámite puede usted presentar un DUA y la documentación complementaria mediante alguna de las siguientes opciones:

1. Tramitándolo directamente a través de Correos, que se encargará de efectuar estos trámites.
2. Tramitándolo por sus propios medios, bien presentando un DUA en la delegación de Aduanas de Madrid Barajas (Sección Correos), en régimen de representación propia; o bien si usted no es operador económico dispone de firma digital y siempre que se cumplan las condiciones generales de uso, a través del Formulario Simplificado para particulares, disponible en <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DB01.shtml> (más información en el teléfono de la Agencia Tributaria 901 33 55 33 o Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Formulario Simplificado). En este último caso deberá remitir a Correos el Justificante de levante que le facilite la AEAT mediante FAX al 91 660 25 00 o aportando dicha documentación a través de

- Código de la mercancía: El campo aparecerá relleno con la codificación genérica de la mercancía 9990000300. No obstante, si el interesado conoce la posición arancelaria concreta de la misma, podrá indicarla.

El TARIC puede ser consultado en la Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Otros procedimientos y servicios aduaneros -> Consulta de Arancel Integrado de Aplicación – TARIC.

- Naturaleza de la transacción: el interesado deberá elegir (en el desplegable) si se trata de una compra (código casilla = 11) o de un envío entre particulares (código casilla = 99). El dato que se declare en esta casilla afectará a otros datos que se declararán con posterioridad.

- Divisa: Se indicará la clave de la divisa en la que se indican los importes de los campos siguientes relativos al valor de la mercancía y gastos de envío.

- Valor factura/valor envío: Se indicará el importe facturado correspondiente a la mercancía de que se trate, en la divisa indicada en la casilla anterior. De no existir factura, puesto que se trata de un envío entre particulares, deberá indicarse la valoración de las mercancías.

- Gastos de envío: Gastos de envío relativos al transporte y seguro de la mercancía, en el supuesto de no estar incluidos en el campo anterior “valor factura/valor envío”



- Descripción de la mercancía: Descripción, entendiéndose como tal la denominación de las mercancías, en términos suficientemente claros para su identificación y clasificación arancelaria.

3. Pantalla 2: Datos adicionales:

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO POSTAL PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración > **2. Datos Adicionales** > 3. Anexar Documentación > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

08. Destinatario/Declarante

N.I.F.:
Nombre y apellidos del Importador/Declarante:
Teléfono contacto: .
Dirección de Correo Electrónico:

02. Expedidor/Exportador

Nombre:
Calle:
Ciudad:
Código Postal:
País:

Datos del envío

07. Referencia de Operador:
40. Número de referencia: .
33. Código de la mercancía:
31. Descripción de la mercancía:
24. Naturaleza de la transacción: .
22. Divisa:
42. Valor factura/Valor envío:
45. Gastos de envío:

Datos del envío

07. Referencia de Operador:
40. Número de referencia: .
33. Código de la mercancía:
31. Descripción de la mercancía:
24. Naturaleza de la transacción: .
22. Divisa:
42. Valor factura/Valor envío:
45. Gastos de envío:

Rellene los datos adicionales:

36. Preferencia
1 Mercancía que no se acoge a preferencia arancelaria por razón de origen

* 44. Número de factura

Certificados de Origen

* 44. Certificado en Factura

* 44. Certificado FORM-A

* 44. Certificado EUR-1

* 41. Número de UNIDADES
0,000 UN

Corregir Declaración Siguiente

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria. W3C WAI-AA WCAG 1.0





DATOS ADICIONALES

En función de los datos indicados en la primera pantalla, la aplicación solicitará la cumplimentación de una serie de información adicional. Los datos que pudieran ser solicitados son:

- a) Número de la factura comercial o pedido, en caso de tratarse de una operación de compra. Este documento deberá, además, ser anexado con anterioridad al envío de la declaración.
- b) Preferencia:
Cuando se indique la posición arancelaria concreta de la mercancía, el interesado deberá indicar, en el desplegable:
 - 1: Mercancía que no se acoge a preferencia por razón de origen
 - 2: Mercancía acogida al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)
 - 3: Mercancía acogida a otro acuerdo preferencial
 - 4: Mercancía acogida a los acuerdos de unión aduanera con Andorra, Turquía y San Marino.
- c) Certificado de origen:
Cuando en la casilla relativa a la “preferencia” se hayan marcado las opciones 2 o 3, es necesario indicar alguno de los siguientes certificados:
 - Factura con el texto "El exportador de los productos incluidos en el presente documento declara, que salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ... (nombre del país)".
 - Certificado "Form A".
 - Certificado "EUR 1".El interesado deberá estar, lógicamente, en posesión del certificado correspondiente y deberá anexar una copia del mismo con anterioridad al envío del formulario.
- d) Número de unidades:
Para determinado tipo de mercancías, se exigirá la indicación de la cantidad en el tipo de unidad de medida que venga detallado en el TARIC.

4. Pantalla 3: Anexar documentación.





Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English

Hora actual

Mapa Web | Ayuda para la navegación

= El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO POSTAL PARA PARTICULARES.

1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > **3. Anexar Documentación** > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

Documentación que se anexa

[Añadir fichero](#)

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar

Liquidación Calculada

Tributo	Base Imponible	Unidad fiscal	Tipo	Cuota
Importe total a pagar				

08. Destinatario/Declarante

N.I.F.:

Nombre y apellidos del Importador/Declarante:

Teléfono contacto:

Dirección de Correo Electrónico:

02. Expedidor/Exportador

Nombre:

Calle:

Ciudad:

Código Postal:

País:

08. Destinatario/Declarante

N.I.F.:

Nombre y apellidos del Importador/Declarante:

Teléfono contacto:

Dirección de Correo Electrónico:

02. Expedidor/Exportador

Nombre:

Calle:

Ciudad:

Código Postal:

País:

Datos del envío

40. Número de referencia:

33. Código de la mercancía:

31. Descripción de la mercancía:

24. Naturaleza de la transacción:

22. Divisa:

42. Valor factura/Valor envío:

45. Gastos de envío:

Datos Adicionales

44. Número de factura:

44. Certificado de origen:

36. Preferencia:

41. Número de Unidades:

41. Código de las Unidades:

Datos asociados al nº de referencia

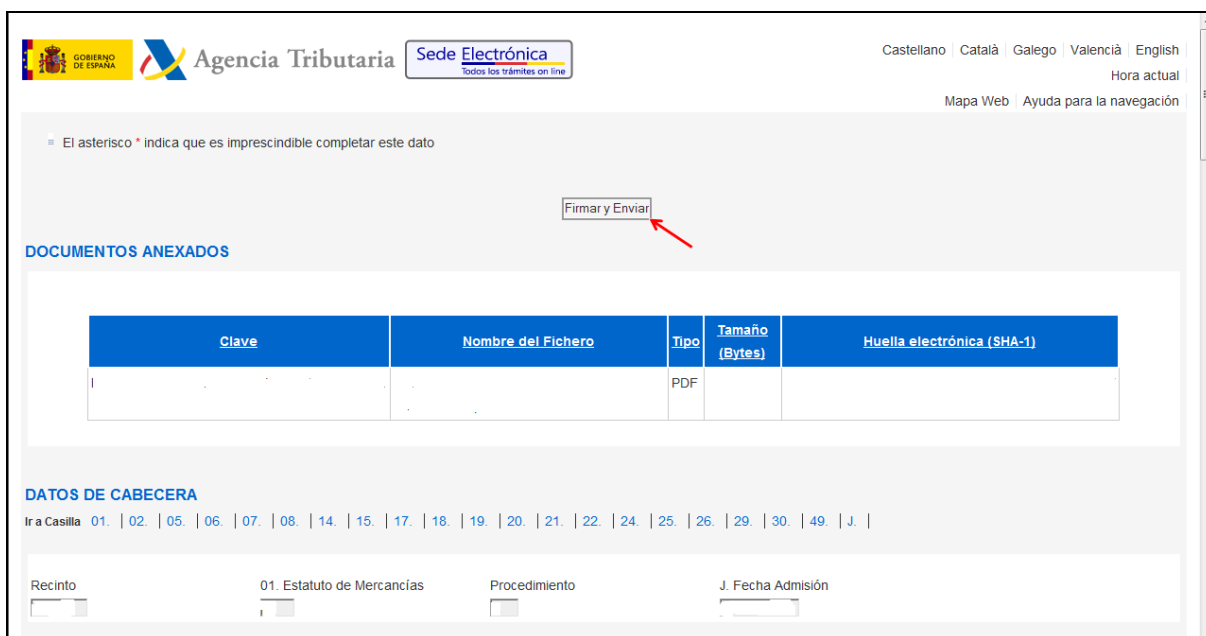
A. Recinto aduanero:

15./34. País de Expedición/País de Origen:

35./38. Peso bruto/Peso neto:

En esta pantalla, el interesado deberá anexar, obligatoriamente, toda la documentación que afecte a los datos indicados anteriormente en el formulario (factura comercial, justificantes de pago, certificados de origen, etc.)

5. Pantalla 4: Firma y envío:



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Firmar y Enviar

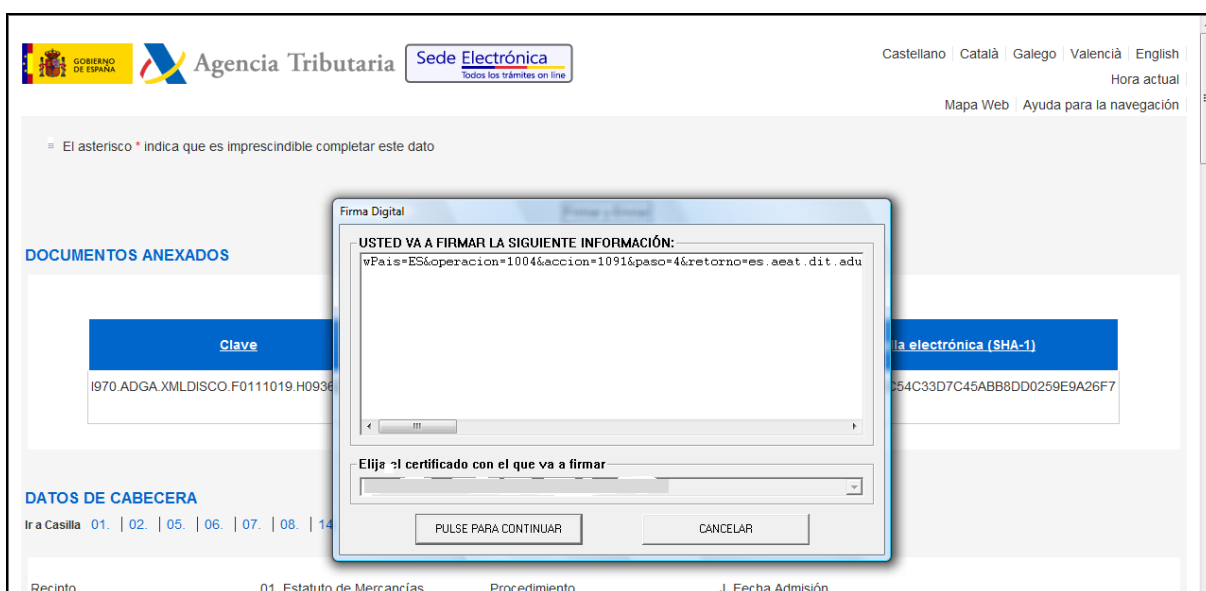
DOCUMENTOS ANEXADOS

Clave	Nombre del Fichero	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)
		PDF		

DATOS DE CABECERA

Ira Casilla 01. | 02. | 05. | 06. | 07. | 08. | 14. | 15. | 17. | 18. | 19. | 20. | 21. | 22. | 24. | 25. | 26. | 29. | 30. | 49. | J. |

Recinto 01. Estatuto de Mercancías Procedimiento J. Fecha Admisión



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

DOCUMENTOS ANEXADOS

Clave	Huella electrónica (SHA-1)
I970.ADGA.XMLDISCO.F0111019.H0936	254C33D7C45ABB8DD0259E9A26F7

DATOS DE CABECERA

Ira Casilla 01. | 02. | 05. | 06. | 07. | 08. | 14. |

Recinto 01. Estatuto de Mercancías Procedimiento J. Fecha Admisión

Firma Digital

USTED VA A FIRMAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

vPaís=ES&operacion=1004&accion=1091&paso=4&retorno=es. aeat .dit .edu

Elige el certificado con el que va a firmar



Como se indica en las condiciones preliminares, este formulario consiste en una declaración aduanera completa, incluyendo la totalidad de los datos a que hace referencia la Resolución del DUA aplicable. Por tanto, el interesado deberá firmar y enviar el contenido completo de la misma.

Se recuerda que la firma y envío de esta declaración compromete al declarante en cuanto a la exactitud de los datos enviados, la autenticidad de los documentos presentados y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la inclusión de las mercancías de que se trate en el régimen considerado. Igualmente, implica la obligación del pago de los correspondientes derechos arancelarios y el IVA/IGIC

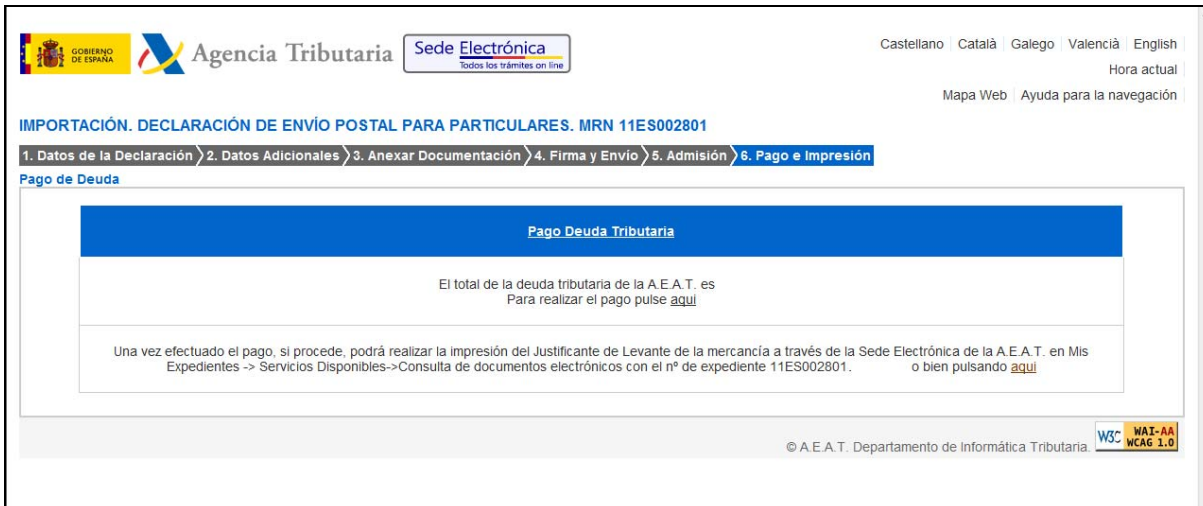
6. Pantalla 5: Admisión:

Se incluye un resumen de la declaración enviada así como el circuito obtenido por la declaración.

Si el circuito obtenido ha sido verde: el interesado podrá proceder al pago de los derechos aduaneros e IVA/IGIC que se deriven de la declaración. Se indica igualmente la fecha máxima para proceder al mismo.

Si el circuito obtenido ha sido naranja o rojo: la aduana procederá, con carácter previo al levante de las mercancías, a la verificación de los datos declarados, documentación anexada y, en su caso, examen físico de las mismas.

7. Pantalla 6: Pago e Impresión:



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English
Hora actual
Mapa Web Ayuda para la navegación

IMPORTACIÓN. DECLARACIÓN DE ENVÍO POSTAL PARA PARTICULARES. MRN 11ES002801

1. Datos de la Declaración > 2. Datos Adicionales > 3. Anexar Documentación > 4. Firma y Envío > 5. Admisión > 6. Pago e Impresión

Pago de Deuda

Pago Deuda Tributaria

El total de la deuda tributaria de la A.E.A.T. es
Para realizar el pago pulse [aquí](#)

Una vez efectuado el pago, si procede, podrá realizar la impresión del Justificante de Levante de la mercancía a través de la Sede Electrónica de la A.E.A.T. en Mis Expedientes -> Servicios Disponibles->Consulta de documentos electrónicos con el nº de expediente 11ES002801. o bien pulsando [aquí](#)

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria. W3C WAI-AR WCAG 1.0

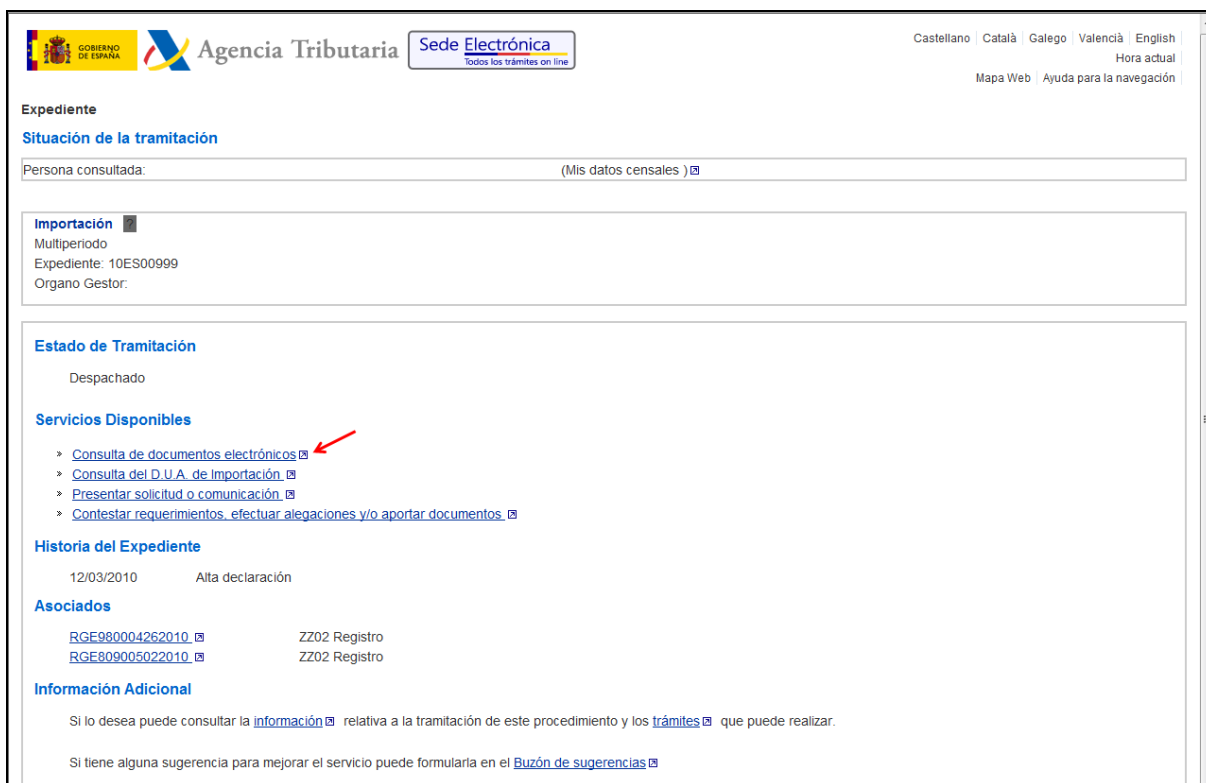
Tanto desde esta pantalla, como a través de la Consulta detallada del DUA (ruta de acceso: Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Consulta DUA), el interesado podrá proceder al pago de la deuda generada.

Se recuerda que, a partir del momento en que nazca la obligación de efectuar un pago **el interesado deberá ingresar el importe correspondiente en los plazos establecidos por la normativa** (10 días naturales). La falta de pago, y justificación del mismo, en el plazo citado implicará, con carácter general, la anulación de la declaración y la reexpedición a origen de la mercancía.

Una vez efectuado el pago, el interesado podrá obtener su justificante de pago y levante de las mercancías. Para acceder al mismo, podrá utilizar cualquiera de las siguientes rutas:

Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Consulta DUA-> Mis Expedientes -> Consulta de documentos electrónicos

Sede Electrónica de la AEAT -> Mis Expedientes -> Consulta de documentos electrónicos



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English | Hora actual | Mapa Web | Ayuda para la navegación

Expediente

Situación de la tramitación

Persona consultada: (Mis datos censales)

Importación

Multiperiodo
Expediente: 10ES00999
Organo Gestor:

Estado de Tramitación

Despachado

Servicios Disponibles

- > [Consulta de documentos electrónicos](#)
- > [Consulta del D.U.A. de Importación](#)
- > [Presentar solicitud o comunicación](#)
- > [Contestar requerimientos, efectuar alegaciones y/o aportar documentos](#)

Historia del Expediente

12/03/2010 Alta declaración

Asociados

RGE980004262010	ZZ02 Registro
RGE809005022010	ZZ02 Registro

Información Adicional

Si lo desea puede consultar la [información](#) relativa a la tramitación de este procedimiento y los [trámites](#) que puede realizar.

Si tiene alguna sugerencia para mejorar el servicio puede formularla en el [Buzón de sugerencias](#)

8. Anexo de documentación desde la Consulta detallada del DUA:

En los supuestos en que el circuito asignado a la declaración sea Naranja o Rojo, la mercancía queda retenida por la aduana para comprobar los datos de la declaración y, en su caso, realizar un examen físico de la misma.

Durante estas actuaciones, **la aduana podrá requerir al interesado la aportación de determinada documentación**, la cual deberá ser remitida, preferentemente, a través de la opción “anexar documentación” a la que se accede desde el detalle de la declaración (Ruta de acceso: Sede Electrónica de la AEAT -> Procedimientos, Servicios y Trámites -> Aduanas -> Presentación y despacho de declaraciones -> Importación -> Consulta DUA)

Se recuerda que, con posterioridad al anexo de la documentación, el interesado deberá pulsar la acción “solicitar despacho” para que la aduana pueda recepcionarla.



 **Agencia Tributaria** Sede Electrónica
Todos los trámites on line Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Hora actual
Mapa Web | Ayuda para la navegación

CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999

Acciones sobre el DUA | Agregar Anexo | Solicitar Despacho |

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |

Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

Sumario

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantiasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999
Nº de Partidas: 1
Fecha de Admisión: 17-10-2011
Importador:
Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
<u>00001</u>	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1

 **Agencia Tributaria** Sede Electrónica
Todos los trámites on line Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Hora actual
Mapa Web | Ayuda para la navegación

CONSULTA DEL D.U.A. DE IMPORTACIÓN 11 ES 009999

Acciones sobre el DUA | Agregar Anexo | Solicitar Despacho |

Datos del DUA | Datos Contables | Datos de Gestión | Relación de Importaciones |

Consultas relacionadas | Mis Expedientes |

Sumario

Sumario | DatosGestión | DatosContables | TributosCalculados | GarantiasActivas | Requerimientos | VerTodo

D.U.A. : 11 ES 009999
Nº de Partidas: 1
Fecha de Admisión: 17-10-2011
Importador:
Declarante:

Partida	Código mercancía	País origen	Preferencia	Régimen	Valor Estadístico	Masa Neta	Bultos
<u>00001</u>	8414600000	HR	3 00	4000	39,00 €	1,000 Kg.	1